

-AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL-

Bagua, 28 de Febrero del 2018

INFORME TECNICO N° 006-2018/MATV

PARA : ING. JAIME CHAPOÑAN SANTISTEVAN
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA BAGUA SANTIAGO (E)

DE : BACH. ING. MIGUEL ANGEL TERRONES VASQUEZ
TECNICO DE CAMPO – LOCADOR

ASUNTO : VERIFICACION TECNICA DE CAMPO EN LA CC.NN DE TAMPE Y DISTRITO DE NIEVA

REFERENCIA: OFICIO N° 039-2018-MPC-A.

Por medio de la presente me dirijo al despacho de su digno cargo a usted mi cordial saludo y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Que en atención al documento de referencia hago alcance a detalle líneas abajo sobre la verificación técnica de campo en la CC.NN Tampe y márgenes de la Localidad de Santa María de Nieva y Juan Velasco, por lo que detallo a continuación lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- OFICIO N° 039-2018-MPC-A.
- Informe Técnico N°AG668 – Peligro por Erosión Fluvial e Inundación en la Comunidad Nativa del Tampe – Provincia de Condorcanqui, Región Amazonas, Enero 2015 – INGEMMET.



II. BASE LEGAL:

- LEY DE RECURSOS HIDRICOS N°29338
- DECRETO SUPREMO N° 001-2010-AG, REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS RECURSOS HIDRICOS
- LEY N° 29664, QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – SINAGERD
- DECRETO SUPREMO N° 048-2011-PCM, REGLAMENTO DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.
- LEY N° 27867, LEY ORGÁNICA DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y SUS MODIFICATORIAS DISPUESTA POR LEY N° 27902.
- LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y SU MODIFICATORIA APROBADA POR LEY N° 28268.
- LEY N° 29869, LEY DE REASENTAMIENTO POBLACIONAL PARA ZONAS DE MUY ALTO RIESGO NO MITIGABLE.
- DECRETO SUPREMO N° 115-2013-PCM, APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29869.
- DECRETO SUPREMO N° 126-2013-PCM, MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29869.
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 222-2013-PCM, QUE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROCESO DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.
- LEY N° 30556, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2017, QUE APRUEBA DISPOSICIONES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO PARA INTERVENCIONES DEL GOBIERNO NACIONAL FRENTE A DESASTRES Y QUE DISPONE LA CREACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIO.

-AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL-

III. ANALISIS LEGAL:

Mediante el presente "Ley de Recursos Hídricos" y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, se regula el uso y gestión de los Recursos Hídricos en el Perú.

Concejos de cuenca, fomentan programas integrales de control de avenidas, desastres naturales o artificiales y prevención de daños por inundación o por otros impactos de agua, y sus bienes asociados, promoviendo la coordinación de acciones estructurales, institucionales y operativos necesarios.

El Art. 263 del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001 - 2010- AG; indica que la Autoridad Nacional del Agua, definirá y pondrá a disposición de los Gobiernos Regionales y Locales, los criterios generales de caudales de los ríos que se utilizarán por el dimensionamiento de obras que se proyectaran en los programas de control de avenidas, desastres e inundaciones y otros proyectos especiales.

IV. DE LA IDENTIFICACION DE PUNTOS CRITICOS

TAMPE:

Partiendo vía fluvial del punto ubicado en las coordenadas 831788E - 9484747N UTM Datum WGS 84 Zona 18 Sur, ubicado desde el Inicio de la Comunidad de Tampe en la cota 205 msnm. Hasta la altura del límite con la comunidad de Unión Progreso en las coordenadas, 831598E - 9485104N UTM Datum WGS 84 Zona 18 Sur en la cota 230 msnm. Por donde discurren las aguas del río Marañón y afecta a la margen izquierda donde se encuentra todo el área parte de la comunidad nativa de Tampe.

SECTOR URBANO NIEVA Y JUAN VELASCO:

Partiendo vía fluvial del punto ubicado en las coordenadas 181785E - 9490217N UTM Datum WGS 84 Zona 18 Sur, ubicado desde el Inicio del lugar de afectación a ambas márgenes en la cota 189 msnm. Hasta la altura del límite la altura en las coordenadas, 182358E - 9491784N UTM Datum WGS 84 Zona 18 Sur en la cota 195 msnm. Por donde discurren las aguas del río Nieva y afecta a las viviendas que se encuentran contiguo al Río Nieva



V. LOCALIDADES:

LOCALIDAD DE TAMPE, Y MARGENES DE NIEVA Y JUAN VELASCO:

Se constató lo siguiente:

Que la inspección realizada el día 16 de Febrero del 2018 a horas 03:30 pm, ubicados en la Comunidad Nativa de Tampe se realizó un recorrido vía fluvial, desde el punto de inicio de la coordenada 831788E - 9484747N UTM Datum WGS 84 Zona 17 Sur hasta la altura del límite con la comunidad de Unión Progreso en las coordenadas, 831598E - 9485104N UTM Datum WGS 84 Zona 17 Sur. Así mismo se verificó que la CC.NN de Tampe se encuentra en una área **propensa ante una inundación o deslizamiento**, se corroboró áreas agrícolas (plátano, yuca, etc) en la zona que está al margen izquierdo del río, también la zona de Tampe cuenta con 300 personas que viven cerca a la rivera del río que podrían ser afectadas en caso de no tomar las medidas correspondientes, por lo que se precisa una reubicación de la comunidad para prevenir cualquier evento Meteorológico que pueda llegar afectar la zona.

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Posteriormente se procedió a realizar la verificación de la zona de Nieva con Juan Velasco iniciando por el punto en coordenadas 181785E – 9490217N UTM Datum WGS 84 Zona 18 Sur hasta el punto del tramo en coordenadas 182358E – 9491784N UTM Datum WGS 84 Zona 18 Sur, donde se corroboró in situ la presencia de viviendas en la zona de faja marginal, la zona esta propensa a cualquier inundación o desastre natural en máximas avenidas de precipitación, se constató viviendas en ambas márgenes de la ribera del río, por lo que se precisa que la Municipalidad de Condorcanqui tome las acciones correspondientes y presente alternativas de solución para mejorar la situación a ambas márgenes de la zona de la localidad de Nieva como la de Juan Velasco.

• **CONCLUSIONES:**

Se apreció la construcción de las viviendas en las riberas de los ríos, que podrían ser afectadas si no se toman las medidas correspondientes.

Que, próximos a lluvias anómalas y el aumento del río Nieva, existe la posibilidad de un evento hidroclimático que puede llegar a afectar a las áreas urbanas de los sectores de Nieva y Juan Velasco que se encuentran en las riberas, por lo que se propone que la Municipalidad precise trabajos o proyectos de defensas riverañas a ambas márgenes del Río Nieva que puedan ayudar a minorar cualquier evento o desastre natural.

• **RECOMENDACIONES:**

CN Tampe:

- Que la Municipalidad proponga trabajos en mejora del margen izquierdo del río por donde colinda con la comunidad nativa Tampe.
- Que la Municipalidad tome las medidas correspondientes para mejorar las condiciones de la comunidad de Tampe y se pueda prevenir cualquier evento Hidroclimático que pueda llegar a inundar la zona.

Área Urbana Santa María de Nieva y Juan Velasco: ZONA DE RIESGO ALTO

- Por parte de la Municipalidad se precisa realice trabajos de Defensas ribereñas en ambas márgenes del río Nieva entre las localidades de Nieva y Juan Velasco.
- Se recomienda que la Municipalidad tome acciones de concientización para las personas que se encuentran viviendo cerca a la ribera del río Nieva y proponga posteriormente acciones que ayuden a mejorar la situación actual.

Hacer llegar el presente informe a la Municipalidad Provincial de Condorcanqui y que dicha entidad haga llegar un expediente y/o estudio técnico a la Administración Local del Agua Bagua Santiago, solicitando la determinación de la faja marginal en ambas zonas.

Que la Municipalidad Provincial de Condorcanqui de a conocer a COFOPRI-ZONAL AMAZONAS, a la Dirección Regional de Agricultura que se pretende realizar trabajos de delimitación de la faja marginal en ambas márgenes de Santa María de Nieva y Juan Velasco, para evitar reclamos o conflictos posteriores.



-AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL-



ANEXOS

COPIA DE ACTA DE CONSTATAION
MAPA DE UBICACIÓN Y PANEL FOTOGRAFICO

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente,


BACH.ING.MIGUEL ANGEL TERRONES VASQUEZ
DNI N°72221204



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Bagua, 16 de Marzo del 2018

OFICIO N° 149-2018-ANA-AAVIM-ALA BAGUA-SANTIAGO

Sr:

LIC. HERMOGENES LOZANO TRIGOSO
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Condorcanqui
Calle Gonzalo Puerta N°100
Santa María de Nieva – Condorcanqui.-

Asunto : Remito Informes de Intervención de asistencia técnica

Referencia : Oficio N°039-2018-MPC-A

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, así mismo en atención al documento de la referencia, adjunto al presente el Informe Técnico N°005-2018/MATV, de la verificación técnica de campo realizada el día 14 de febrero del presente año, en la Localidad de Nuevo Seasmé, asimismo se adjunta el Informe Técnico N°006-2018/MATV, de la verificación técnica de campo realizada el día 16 de febrero del presente año, en la Comunidad Nativa de Tampe, ambas verificaciones se realizaron a solicitud de su representada a fin de realizar un diagnóstico de la población vulnerable ante inundaciones y/o activaciones de ríos y quebradas, de dichas localidades.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle mi aprecio y consideración.

Atentamente,



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MARAÑÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA BAGUA SANTIAGO
Juan Anco
Ing. Osear Yarrin
CIP. 38843
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

C.c. Archivo
MAGT/

CUT N°15484 - 2017

Av. 28 de Julio N° 300 – Bagua – Bagua - Amazonas
Teléfono – Fax : (041) 471086
E-mail: ala-bagua@ana.gob.pe
www.ana.gob.pe
www.minaqri.gob.pe

